

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a	0,45 ptas. linea.
Los de subastas, a	0,35 » »
Los de prendadas, a	0,15 » »
Los demás no determinados, a	0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),
S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1 de agosto).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Presidente de la Asociación General de Ganaderos del Reino me dice:

«Ilmo. Sr.: Esta Presidencia de mi cargo, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 22 del Reglamento orgánico de 13 de agosto de 1892, ha tenido a bien nombrar Visitador principal de ganadería y cañadas de esa provincia a don José Antonio Quijano de la Colina, vecino y ganadero de Los Corrales, por haber cesado en dicho cargo don Luis Bustamante y Quevedo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y para que tenga a bien asimismo, ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que llegue a conocimiento de todas las autoridades locales y especialmente al de la clase ganadera.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 27 de julio de 1912.—*El Duque de Bailén.*—
Rubricado.

Ilmo. Sr. Gobernador civil de Santander.»

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos que se ordenan.

Santander 29 de julio de 1912.—El Gobernador civil,
Alberto Larrondo. 100-2117

Habiendo desaparecido de su domicilio en el pueblo de Camargo Feliciano Puente, de 40 años de edad, delgado,

estatura 1'500, moreno, pelo negro, algo canoso, ojos negros, nariz larga, aspecto del campo, de oficio minero, viste americana y pantalón claro oscuro, camisa azul, botas negras y boina azul.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil, y demás agentes de mi autoridad, se proceda a practicar gestiones en averiguación del paradero de dicho individuo, dando cuenta a este Gobierno, si fuere habido.

Santander 27 de julio de 1912.—El Gobernador, *Alberto Larrondo.* 100-2116

Según me participa el señor Gobernador civil de Vizcaya, ha desaparecido de su domicilio, en aquella capital, el joven de 15 años Gerardo Pérez, hijo de Margarita Pereira, y que se cree se ha dirigido a esta provincia.

Lo que se hace público a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad se proceda a la busca y detención del referido joven, poniéndolo a mi disposición en caso de ser habido, para hacerlo conducir a Bilbao.

Santander 27 de julio de 1912.—El Gobernador, *Alberto Larrondo.* 100-2115

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

En vista de las noticias oficiales recibidas en este Departamento sobre existencia en los ganados de diferentes Condados de la epizootia de fiebre aftosa.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se hagan extensivas a las procedencias de Inglaterra y de Irlanda los reconocimientos y período de descanso prevenidos en las Reales órdenes de 31 de diciembre de 1887 y 6 de septiembre de 1888, puestos en vigor para las del Condado de Surrey (Gran Bretaña) por Real orden de 20 de marzo de 1911, debiendo observarse igualmente con todo rigor lo prevenido por los artículos 205 y 206 del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de enero de 1909.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del comercio en general y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 23 de julio de 1912.—*Barroso.*
Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y fronterizas terrestres, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

99-2113

Capital de Santander

Año de 1912.

Mes de junio

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS		NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	
2	Tifo exantemático (2).	
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4	Viruela (5).	
5	Sarampión (6).	
6	Escarlatina (7).	
7	Coqueluche (8)	1
8	Difteria y Crup (9).	
9	Gripe (10)	2
10	Cólera asiático (12).	
11	Cólera nostras (13).	
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	19
14	Tuberculosis de las meninges (30).	5
15	Otras tuberculosis (31 á 35).	
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	4
17	Meningitis simple (61).	6
18	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	11
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	7
20	Bronquitis aguda (89).	6
21	Bronquitis crónica (90).	2
22	Neumonía (92).	2
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	21
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	1
25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	15
26	Apendicitis y Tiflitis (108).	
27	Hernias, obstrucciones intestinales (109)	2
28	Cirrosis del hígado. (113).	
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	5
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	
32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	
33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	
34	Senilidad (154).	4
35	Muertes violentas (excepto el suicido) (164 a 186).	2
36	Suicidios (155 a 163).	
37	Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)	17
38	Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189).	4
TOTAL.		136

Santander 26 de julio de 1912.

El Jefe de Estadística,
Bernaado Hidalgo.

110-2129

Ayuntamiento Constitucional

DE

Castro-Urdiales

Año económico de 1912

Mes de julio

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulos	NOMBRES DE LOS CAPÍTULO	OBLIGATORIO ;				Voluntarios		TOTAL Pesetas Cts.
		de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento		de pago diferible		—		
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	2.000		800		500		3.300
2.º	Policía de Seguridad.....	300		100		100		500
3.º	Policía urbana y rural.....	1.000		2.000		500		3.500
4.º	Instrucción pública.....	500		400		100		1.000
5.º	Beneficencia.....	1.500		1.000		500		3.000
6.º	Obras públicas.....	1.000		800		700		2.500
7.º	Corrección pública.....			500		»		500
8.º	Montes.....			300		»		300
9.º	Cargas.....	2.000		16.000		3.000		21.000
10	Obras de nueva construcción.....			500				500
11	Imprevistos.....							
12	Resultas.....							
	TOTALES.....	8.300		22.400		5.400		36.100

En Castro Urdiales a 2 de julio de 1912.

Fernando España Ladevese.

En sesión celebrada en el día de hoy ha acordado aprobar la precedente distribución de fondos.

Castro Urdiales 3 de julio de 1912.

V.º B.º
EL ALCALDE,

Fernando España Ladevese.

EL SECRETARIO,

Zacarias Díaz Romerá! 89-1951

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Del 8 al 15 de agosto de 1912

Número 13.831. Mina Rosita. Término municipal: Bárceña de Cicero. Paraje: Monte de la Cubera. Operación: Reconocimiento y demarcación. Interesado: D. Hermenegildo Veci. Vecindad: Treto.

Número 13.833. Mina Emilia. Término municipal: Voto. Paraje: Las Callejuelas. Operación: Reconocimiento y demarcación. Interesado: El mismo. Vecindad: íd. Minas o registros colindantes según el registrador: Angela, número 4.713.

Número 13.837. Mina Eugenia. Término municipal: Medio Cudeyo. Paraje: Pindio. Operación: Reconocimiento y demarcación. Interesado: Compañía Minera Bilbao-Santander. Vecindad: Bilbao. Representante: D. Hermenegildo Lozano. Minas o registros colindantes según el registrador: Ernesto número 3.732.

Santander 23 de julio de 1912.—El Ingeniero-Jefe, *Arsenio Odriozola*. 98-2096

—=—

Habiéndose presentado por los interesados dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado prevenido por la Ley y Reglamento vigentes, el señor Gobernador civil, por Decreto de 23 del actual, ha aprobado los expedientes de los registros mineros nombrados «La Bosquera» número 13.801, «La Modesta» número 13.814 y «Pepita» número 13.790, mandando extender el Título de propiedad a favor de cada interesado cuando hayan transcurrido los 30 días de la publicación de este Decreto sin que se haya recurrido contra él.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación a los interesados y a los efectos consiguientes.

Santander 23 de julio de 1912.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola*. 98-2097

Guardia civil.-Comandancia de Santander

ANUNCIO

El día 1.º de agosto próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital la subasta de armas recogidas por la fuerza de esta Comandancia.

Lo que se anuncia al público a fin de que si alguno desea adquirirlas asista a la indicada subasta, a la hora y sitio designados, debiendo venir provistos de la correspondiente licencia, sin cuyo requisito no se adjudicará arma alguna.

Santander 23 de julio de 1912.—El Teniente Coronel primer Jefe, *Juan Vélez Quiñones*. 98-2093

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

ZONA DE SANTANDER

Itinerario que forma el Recaudador que suscribe de los pueblos y días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones por la Hacienda, correspondientes al tercer

trimestre de este año, y sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de instrucción.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo: días 1, 2 y 3 de agosto.

Herrerías: 17 y 18 íd.

Comillas: 6 y 7 íd.

Lamasón: 8 íd.

Peñarrubia: 11 íd.

Rionansa: 15 y 16 íd.

Ruiloba: 4 y 5 íd.

San Vicente: 23 y 24 íd.

Valdáliga: 20, 21 y 22 íd.

Val de San Vicente: 10, 11 y 12.

Udías: 8 y 9.

Santander 28 de julio de 1912.—El Recaudador, *Juan Gallego*. 100-2127

—=—

ZONA DE TORRELAVEGA

Itinerario de los días en que se verificará la cobranza voluntaria de los contribuyentes correspondientes al tercer trimestre en los Ayuntamientos de dicha zona, durante las horas y en los sitios de costumbre, en el mes de agosto.

Anievas: 4 y 5.

Arenas: 1, 2 y 3.

Bárceña de Pie de Concha: 6 y 7.

Cartes: 4 y 5.

Cieza: 9 y 10.

Corrales de Buelna: 8, 9 y 10

Miengo: 1 y 2.

Molledo: 8, 9 y 10.

Suances: 8, 9 y 10.

Polanco: 1 y 2.

Reocín: 6, 7 y 8.

San Felices de Buelna: 8, 9 y 10.

Santillana: 4 y 5.

Torrelavega: 10, 11, 12 y 13.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes a quienes se invita a satisfacer sus cuotas.

Torrelavega 22 de julio de 1912.—El Recaudador.

100-2120

—=—

ZONA DE CABUÉRNIGA

La cobranza de las contribuciones ordinaria y accidental correspondientes al tercer trimestre, por los conceptos de rústica, urbana, industrial y utilidades, tendrá lugar en los Ayuntamientos de esta zona, en el mes de agosto, en la forma siguiente:

Cabezón de la Sal: días 9, 10 y 11.

Los Tojos: 17 y 18.

Mazcuerras: 5, 6 y 7.

Polaciones: 20 y 21.

Ruente: 10 y 11.

Tudanca: 22 y 23.

Valle de Cabuérniga: 2, 3 y 4.

Lo que se anuncia al público por medio del presente para general conocimiento.

Santander 26 de julio de 1912.—El Recaudador, *Francisco Fernández Campa*. 100-2122

—=—

ZONA DE VILLACARRIEDO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por territorial, industrial, carruajes y utilidades, que el cobro de sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio, se verificará en cada Ayuntamiento durante los días del mes de agosto que se expresan a continuación y en los lugares y horas de costumbre.

- Castañeda: 2 y 3.
 Cayón: 11, 12 y 13.
 Corvera: 20, 21, 22 y 23.
 Luena: 15, 16 y 17.
 Puente Viesgo: 5, 6 y 7.
 San Pedro del Romeral: 20, 21 y 22.
 Santiurde de Toranzo: 9, 10 y 11.
 Saro: 1 y 2.
 Selaya: 4, 5 y 6.
 San Roque de Riomiera, 20, 21 y 22.
 Vega de Pas: 12, 13 y 14.
 Villacarriedo: 7, 8 y 9.
 Villafufre: 19, 20 y 21.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa la vigente Instrucción de recaudación de 26 de abril de 1900, se anuncia a los contribuyentes para evitar los recargos reglamentarios.

Corvera 27 de julio de 1912.—El Recaudador, *Mateo Sáenz de Miera*. 100-2126

ZONA DE SANTOÑA

Don Valeriano de la Peña y Sierra, Recaudador de Contribuciones de la zona de Santoña,

Hago saber: Que la recaudación ordinaria y accidental del actual trimestre se pondrá al cobro y he designado para realizarla en cada distrito municipal los días del mes de agosto, que a continuación se expresan en los locales de costumbre, de 9 a 15:

- Ayuntamiento de Argoños: 1 y 2.
 Arnauero: 5 y 6.
 Bárcena de Cicero: 7 y 8.
 Bareyo: 3 y 4.
 Entrambasaguas: 1 y 2.
 Escalante: 5 y 6.
 Hazas en Cesto: 7 y 8.
 Liérganes: 16, 17 y 18.
 Meruelo: 5 y 6.
 Miera: 9, 10 y 11.
 Marina de Cudeyo: 10, 11 y 12.
 Medio Cudeyo: 4, 5 y 6.
 Noja: 3 y 4.
 Penagos: 1, 2 y 3.
 Riotuerto: 7, 8 y 9.
 Ribamontán al Monte: 12 y 13.
 Ribamontán al Mar: 1 y 2.
 Santoña: 9, 10 y 11.
 Solórzano: 3 y 4.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes.

Solórzano 24 de julio de 1912.—El Recaudador, *Valeriano de la Peña*. 100-2119

Ayuntamiento de Noja

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el segundo trimestre del año actual.

Sesión del día 7 de abril

Se dió lectura al acta anterior que fué aprobada. Asimismo se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se dió también cuenta de los expedientes de prófugos de los mozos Aniceto Isaac Rodríguez Martínez y Miguel Lastra San Juan, y en su vista se acordó declarar prófugos a mencionados mozos y se remitan los expedientes a la Comisión mixta para su aprobación, abonando la comisión al Secretario.

Se aprueba el recuento general de la ganadería para 1913, y que se exponga al público a los efectos de reclamación.

Se dió cuenta de los extractos de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal del trimestre último y fueron aprobados.

Se procedió a dar lectura al dictamen de las cuentas municipales de 1911 y fué aprobado, quedando aprobadas las cuentas, debiéndose exponer al público a los efectos de reclamación.

Día 14

Leida el acta anterior, fué aprobada.
 No hubo asuntos.

Día 21

Leida el acta anterior fué aprobada.
 Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.
 Se acordó nombrar al señor Alcalde para que represente al Ayuntamiento en el juicio de exenciones ante la Comisión mixta y abonarle su comisión.

Remitir aprobado a la superioridad el recuento de la ganadería para 1913.

Nombrar vocales de la Junta local de 1.^a enseñanza, como padres de familia a doña Petra Venero y doña Balbina Pérez.

Día 28

Leida el acta anterior, fué aprobada.
 Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.
 No hubo asuntos.

Sesión del día 5 de mayo

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.
 Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda el pago a don Pedro Fomperoso, de 50 pesetas por gestiones de cobro de láminas, y al Depositario el importe del 2.^o trimestre de la contribución territorial del Ayuntamiento.

Día 21

Leida el acta anterior, fué aprobada.
 Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana, como asimismo de haberse efectuado la subasta del sitio llamado «La Cárcel», en el barrio de Trengadír, adjudicándose a don Joaquín Gómez en la cantidad de 150 pesetas, autorizando al señor Alcalde y Regidor Síndico para formalizar la escritura de venta bajo las bases aprobadas por la Coporación.

Se acuerda comisionar al Secretario para que compre linfa vacuna por valor de 50 pesetas.

Del mismo modo se acuerda el pago de dos pesetas a don Lorenzo Torre por sus derechos como perito práctico en el dictamen sobre «La Cárcel.»

Se dió cuenta de hallarse confeccionado el apéndice al amillaramiento para 1913, y se acordó se exponga al público a los efectos de reclamación.

Día 19

Leida el acta anterior, fué aprobada.
 Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.
 Se acuerda sacar a subasta la construcción de una habitación para cárcel.

Día 2 de junio

Leida el acta anterior, fué aprobada.
 Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.
 No hubo asuntos.

Día 9

Leida el acta anterior, fué aprobada.
 Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó solicitar del señor Gobernador licencia para uso de armas a los vigilantes de consumos.

Se acuerda el pago del 2.º cuatrimestre al castrador don Angel Herrero; cambiar la hora de las sesiones de las dos y media de la tarde de los Domingos, las once de su mañana.

Se acuerda también nombrar en comisión a los concejales señores Pellón y Arana para que vean y dictaminen acerca de un sobrante de vía pública que solicita don José Maza Fernández.

Día 16

Leida el acta anterior fué aprobada.
Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.
No hubo asuntos.

Día 23

Leida el acta anterior, fué aprobada.
Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.
Acuérdase sacar a subasta los productos del prado de «La Iglesia.»

Se dió cuenta del dictamen emitido por los señores concejales Pellón y Arana acerca del sobrante de vía pública que solicita don José Maza; el Ayuntamiento, de conformidad con aquel dictamen, acuerda conceder aquel terreno.

Se acuerda el pago de consumos a la Hacienda, Diputación, empleados públicos, reintegro de cuentas, linfa vacuna, gasto de representación al Alcalde y Secretario, material de oficina y gastos de festejos de San Pedro.

Noja 14 de julio de 1912.—El Alcalde, *Victoriano Hoyo*.—El Secretario, *José Ruigómez*. 95-2052

Ayuntamiento de Soba

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación Municipal, durante el segundo trimestre del año de 1912.

Día 6 de abril

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar a doña Irene Toca, vecina de Santander para que recoja de las oficinas de Hacienda, las inscripciones y otros valores que pertenecen a este Ayuntamiento por Instrucción pública y del ochenta por ciento de bienes de propios.

Se dió cuenta de una Circular de la Tesorería de Hacienda, en la que se ordena que los Ayuntamientos procedan a la recaudación de cédulas personales. En su vista la Corporación acordó autorizar al apoderado del Ayuntamiento en Santander para que recoja dichos valores de la Tesorería de Hacienda, y hecho, se proceda a la recaudación por el encargado al efecto.

Se acordó aprobar el acta de elección de Junta Administrativa verificada en el pueblo de San Juan, habiéndose procedido al sorteo entre los vocales por aparecer con igual número de votos, practicado quedó constituida la Junta en la forma siguiente:

Presidente, don Aurelio Gómez Pérez.
Primer vocal, don Manuel Maza Bárcenas.
Segundo, don José Pérez Ortíz.

Se dió cuenta de un escrito presentado por don Pablo del Río, maestro del pueblo de Villar reclamando el alquiler de la casa habitación. Enterada la Corporación acordó que pase a informe de la Secretaría a fin de que por los datos y antecedentes que existen en las oficinas municipales para resolver en la sesión próxima lo que proceda.

Día 13

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

En acto seguido se dió cuenta de una comunicación suscrita por don Pablo del Río, reclamando el pago de alquiler

de casa habitación como maestro de la Escuela de Villar desde primero de julio último hasta la fecha. En vista de que afecta a dicha Escuela existe una obra pía, cuyos productos viene percibiendo dicho maestro, sin que existan en estas oficinas municipales antecedente alguno que exprese las cláusulas de la fundación, por cuyo motivo al formarse el presupuesto municipal para el actual ejercicio no se consignó cantidad alguna por este concepto, por considerar que los productos de la fundación se hallan asignados para el pago de retribuciones y casa habitación. En su vista la Corporación por unanimidad acuerda desestimar la reclamación formulada por el señor del Río.

Seguidamente se dió cuenta de un edicto de la Jefatura de Obras públicas por el que se anuncia la petición de don Alberto Corral, como representante de la Sociedad Fuerzas Motrices del Gándara para ampliar hasta mil cuatrocientos litros de agua por segundo el caudal de aguas derivadas del río Gándara. Enterada la Corporación y atendiendo a las justas reclamaciones del vecindario, por unanimidad acuerda protestar de la concesión solicitada por considerarla perjudicial a los intereses del vecindario, autorizando al señor Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento formule la oportuna reclamación.

En acto seguido se dió cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de Lanestosa en la que se transcribe un acuerdo de aquella Corporación de fecha siete de los corrientes, acordando dirigirse al Excelentísimo señor Director General de Obras públicas, acerca del estado de abandono en que se encuentra la carretera del Estado de Cereceda a Laredo, en el trayecto que atraviesa aquel y este término municipal en los kilómetros 62 al 66. En su vista esta Corporación acuerda adherirse al de la villa de Lanestosa, en súplica de que se dicten las órdenes oportunas a fin de que se extienda la grava que hace tiempo se halla al uno y otro lado de la indicada carretera y que de este acuerdo se expida certificación para unir a la instancia que el Ayuntamiento de Lanestosa tiene acordado dirigir a la Dirección General de Obras públicas.

Día 18

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes de prófugos formados contra los mozos del actual reemplazo, que no han comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, no obstante haber sido citados en legal forma con arreglo a la ley. La Corporación por unanimidad acordó declararlos prófugos para todos los efectos legales, condenándolos a los gastos que ocasione su captura y conducción.

Se acordó nombrar al Secretario don Ramón Sainz de la Maza, para conducir a los mozos que han alegado exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento el día 26 del corriente y conducir toda la documentación del reemplazo, pagándole del capítulo correspondiente del presupuesto municipal los gastos que le ocasione la comisión.

En acto seguido se acordó hacer entrega al recaudador don Gregorio Ibáñez Urbaneja, de las cédulas personales del actual ejercicio para su expendición, según tiene convenido con la Corporación Municipal.

Día 25

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

En acto seguido se acordó autorizar a doña Irene Toca, viuda de Villa y vecina de Santander, para que recoja de las oficinas de Hacienda las inscripciones y demás valores que se expidan y pertenezcan a este Ayuntamiento, incluso los de instrucción pública y ochenta por ciento de bienes de propios, así como para el cobro de sus intereses,

Acto seguido la Comisión designada en sesión de 11 de enero último, para la adquisición de terrenos, que han de

ser ocupados para la construcción de los caminos vecinales desde la Muñeca a San Pedro y de Puente el Canto a Rozas, informó a la Corporación que habían sido adquiridos los terrenos de referencia, haciendo sus dueños las oportunas cesiones a favor del Ayuntamiento para tal fin. Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar en todas sus partes la adquisición practicada por referida Comisión y que, de conformidad a lo dispuesto en el apartado A. número 8 del artículo 11 del Reglamento, dictado para la ejecución de la ley de Caminos vecinales de 29 de junio de 1911, se ponga en conocimiento de la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Se acordó comunicar a las Juntas de primera enseñanza y de Sanidad a sesión para el día 2 de mayo próximo a fin de resolver lo que proceda en denuncias producidas por el maestro de San Pedro y médico titular.

Se acordó pagar el segundo semestre de gastos carcelarios del último ejercicio.

Día 4 de mayo

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Acto seguido se dió cuenta de las relaciones de familias consideradas pobres en este término municipal, facilitadas por las Alcaldías de barrio de los pueblos de este término municipal. Enterada la Corporación por unanimidad acuerda ordenar al Secretario forme una lista que se tendrá en cuenta en la próxima sesión a fin de rectificarla definitivamente la de los que han de tener derecho a la asistencia facultativa y medicamentos de las respectivas titulares de este Municipio.

Acto continuo se acordó designar vocales para la renovación de la Junta local de primera enseñanza a los señores concejales don Juan Pardo y don Antonio Marañón García.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por el Alcalde de barrio del pueblo de Veguilla, solicitando la entrega de un depósito existente en arcas de este Municipio hecho por la sociedad Fuerzas motrices del Gándara a favor de dicho pueblo en concepto de indemnización por daños causados en sus montes. Enterada la Corporación por unanimidad acuerda, que pase a informe de Contaduría a fin de resolver lo que proceda en la próxima sesión.

Se acordó conceder un socorro de diez pesetas al vecino del pueblo de Lavín, Constantino Gómez, pobre de solemnidad para que pueda atender en parte a la enfermedad de su esposa.

Día 9

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la lista de las familias que han sido propuestas para ser incluídas en la de beneficencia municipal. Vistas y examinadas dichas listas se acuerda previa rectificación, fijarlas definitivamente.

Seguidamente y en vista del informe emitido por Contaduría, se acordó pagar al pueblo de Veguilla, la cantidad de cien pesetas, procedentes del depósito que hizo la sociedad Fuerzas motrices del Gándara a favor de dicho pueblo.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicación del señor Alcalde del Ayuntamiento de Ramales, en la que reclama la cantidad de quinientas treinta y una pesetas noventa y dos céntimos por el primer trimestre de gastos de cárcel del partido. Enterada la Corporación y considerando excesiva la cantidad reclamada, acordó pedir cuenta detallada de los gastos habidos en dicho trimestre.

Día 18

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Acto seguido se acordó designar comisionado a don Ramón Sáinz de la Maza para la presentación ante la Comisión Mixta, al padre del mozo número 11 del sorteo del

reemplazo actual Fulgencio Gutiérrez Pardo, a fin de que suira el oportuno reconocimiento.

Día 23

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Acto seguido se acordó hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre polígrafo don Marcelino Menéndez y Pelayo, preclaro hijo de la provincia.

Se acordó pagar al recaudador de contribuciones la cantidad de ciento seis pesetas cincuenta y cuatro céntimos, por el primer trimestre de la contribución sobre utilidades.

Se acordó pagar a don José Fernández Carral, el importe de las retribuciones escolares como maestro de la escuela de Herada y alquiler de la casa habitación.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil, en la que se transcribe un acuerdo de la Diputación provincial, en la que se declara válida la elección de la Junta Administrativa del pueblo de San Juan. Enterada la Corporación, acuerda que se notifique dicho acuerdo a los interesados.

Se dió cuenta de la resolución del señor Ingeniero del distrito forestal, en el expediente seguido contra Ramón Gómez, vecino de Villar, en la que se ordena deje en el ser y estado que antes tenía una parcela de terreno que había cerrado en el monte de la Vega. Enterada la Corporación acuerda que por la Alcaldía se haga cumplir dicha resolución.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por don Domingo López Pereda, vecino de Cañedo, solicitando una pequeña parcela de terreno sobrante de la vía pública en el pueblo de Cañedo y sitio de Bustujo. La Corporación acuerda que pase a informe de la Junta Administrativa de dicho pueblo.

Día 30

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por don Manuel Francisco Martínez, vecino de Madrid, solicitando la concesión de un pequeño manantial de agua, que existe en el Regaton de Cortinas del pueblo de Herada para aprovecharla en su casa de la villa Lanestosa, a cuya instancia acompaña informe favorable de la Junta Administrativa de Herada. La Corporación acuerda conceder dicho aprovechamiento, sin perjuicio de tercero.

Se dió cuenta de otra instancia de doña Honoria Blanco, maestra de la escuela de Quintana, solicitando el pago de retribuciones y alquiler de casa habitación. La Corporación acordó el pago.

Se acordó señalar para la recaudación de cédulas personales los días 2 y 3 de junio próximo en Regules y el 13 y 20 en la Gándara.

Se acordó conceder un socorro de 5 pesetas al pobre de solemnidad Pedro Torre Gil vecino de La Revilla.

Día 8 de junio

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se dió cuenta del estado de los acuerdos tomados por la Corporación durante el primer trimestre del año actual. Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda prestarles su aprobación y que se remitan al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se da cuenta de una resolución del señor Ingeniero Jefe del distrito forestal, en el expediente contra Francisco Reuelta por construcción sin la competente autorización, de una cabaña en el punto de Cambieza, perteneciente al monte de la Vega del pueblo de Villar, imponiéndole las correspondientes responsabilidades y ordenando que las cosas vuelvan al ser y estado que antes tenían. La Corpo-

ración queda enterada, acordando que por la Alcaldía se haga cumplir dicha resolución.

Día 13

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda convocar la Junta Municipal para el día 23 del actual a fin de proceder a la adopción de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y demás atenciones del presupuesto municipal.

Se acuerda conceder a don Domingo Lopez Pereda, una pequeña parcela de terreno sobrante de vía pública en término del pueblo de Cañedo y sitio del Bustujo.

Día 23

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda solicitar del Excelentísimo señor Ministro de Fomento autorización para la terminación del camino vecinal de Puente el Canto a Rozas, adelantando el Municipio el costo de construcción siempre que el Estado le reintegre de la subvención que para tal efecto tiene concedida.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde para adquirir premios para los niños al practicar los exámenes de fin de curso en las Escuelas públicas de este Municipio.

Seguidamente se acuerda ordenar al Alcalde de barrio de San Juan, para que ordene a sus vecinos que procedan en unión de los de la villa de Lanestosa procedan a tapar las Torcas, cierre de Hazas y demás puntos peligrosos para los ganados en las sierras de la Moriera.

Se dá cuenta de los proyectos presentados por la Comisión de Hacienda para la adopción de medios que han de establecerse para cubrir los gastos del presupuesto municipal del año próximo. La Corporación queda enterada, acordando que queden sobre la mesa para su estudio hasta la próxima sesión.

Día 27

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acto seguido por la Comisión de Hacienda se sometió a la deliberación del Ayuntamiento el proyecto para la adopción de medios a fin de allegar recursos para las atenciones del presupuesto municipal, sometiéndose a la consideración de la Corporación la siguiente proposición:

En vista de que por la sociedad Fuerzas motrices del Gándara se está utilizando del producto forestal de las Arenas del término, sin haber precedido para ello la subasta conforme se resuelve por Real orden de 9 de diciembre de 1907 y se hace preciso requerir al representante de dicha sociedad para que presente el aforo del material que lleva utilizado y el precio por unidad que esté dispuesto a abonar a este Municipio para que resultando conforme con las aspiraciones del mismo, pueda haber una transacción con dicha sociedad sin necesidad de entorpecer la marcha de las obras.

Tomada en consideración la antedicha proposición y después de breve y razonada discusión, por unanimidad acuerda aprobarla en todas sus partes y que por el señor Presidente se dirija atenta comunicación al representante de referida sociedad, transcribiéndole lo acordado e invitándole a que formule la oportuna proposición a fin de buscar fórmula de llegar a un acuerdo, sin necesidad de adoptar medidas que puedan entorpecer la marcha de las obras».

Lo extractado conviene con su original a que me remito.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el señor Alcalde en Soba a once de julio de mil novecientos doce.—*Ramón Sáinz de la Maza*.—V.º B.º, El Alcalde, *Manuel Zorrilla*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Por auto dictado en este día por el señor Juez de Instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, se ha acordado proceder a la detención de don Juan Vancell y Clavería, Cónsul de España que fué en Santiago de Cuba, en causa por malversación de caudales públicos.

En su consecuencia se ruega a las autoridades y agentes de la policía, que procedan a la busca y detención de dicho sujeto y ocupación del metálico que obre en su poder hasta cubrir la suma de tres mil doscientos cuarenta y dos pesos treinta y siete centavos oro, y den cuenta a este Juzgado en la forma más rápida posible en el caso de que se verifique la captura.

Madrid 12 de julio de 1912.—El Juez, *Adolfo Suárez*.
—El Secretario, *Juan Infante*. 98-2103

Ceferino Ibáñez Suero, hijo de Felipe y de María, natural de Luey, Ayuntamiento de Val de San Vicente, estado soltero, profesión músico, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor don Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.

Oviedo 20 de julio de 1912.—*Rafael de Miguel*.

100-2133

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Formalizado el reparto vecinal acordado por este Ayuntamiento para los lugares anexos de Peña-Castillo, San Román, Monte y Cueto, se halla expuesto en la Secretaría del mismo, donde los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes desde esta fecha hasta el próximo día ocho inclusive.

Santander 1.º de agosto de 1912.—El Alcalde, *Angel Lloreda*.

Ayuntamiento de Camaleño

Se halla puesto en custodia en poder del Alcalde de barrio de Tanarrio, por haberse encontrado causando daños, un becerro de un año, color rojo oscuro, cuernos paletos, ojera blanca, con una muezca en la oreja izquierda.

La persona que resulte ser su dueño, puede pasar a recogerlo previo pago de daños y gastos causados.

Camaleño 15 de julio de 1912.—El Alcalde, *Lino González*. 98-2100

Ayuntamiento de Lamasón

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Burió, se halla prendada y puesta en custodia una vaca como de cinco a seis años de edad, color avellana madura, astas tendidas, con un campano pequeño en collar de madera.

El que se crea ser su dueño puede presentarse a recogerla en el plazo de quince días, transcurridos los cuales, se procederá a su enagenación en pública subasta.

Lamasón y julio 22 de 1912.—El Alcalde, *Francisco Fernández Peredo*. 102-2134